

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18871751D1F0F

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 18:49:37

AA18871751 PAGINA: 1 de 4

* * * * *



"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER

INSCRIPCION NO: S0054936 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018

N.I.T. : 901222908-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 16 DE OCTUBRE DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL : 2,000,000

PATRIMONIO : 2,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 67 NO. 7 35 TO B P 6

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTACTO@ISOC.CO

DIRECCION COMERCIAL : CL 67 NO. 7 35 TO B P 6

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : CONTACTO@ISOC.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. SIN NUM DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00309980 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2118

CERTIFICA:

OBJETO: EL ÁMBITO DE OPERACIONES DE INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER COMPRENDERÁ TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SERVIRÁ A LOS INTERESES DE TODOS LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS, QUE VIVAN EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, Y A LAS PERSONAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO EN TEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO, LA EVOLUCIÓN Y EL USO DE INTERNET EN EL PAÍS. ATENDIENDO SU CARÁCTER DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, EL INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER TIENE COMO OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES: 1) PROMOVER LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE INTERNET SOCIETY EN COLOMBIA, APOYANDO, FORTALECIENDO, AMPLIANDO, AUNANDO ESFUERZO Y MOVILIZANDO MIEMBROS Y VOLUNTARIOS DEL COLOMBIA CHAPTER PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO ABIERTO, LA EVOLUCIÓN, EL LIBRE ACCESO Y EL USO IRRESTRICTO DE INTERNET EN COLOMBIA PARA EL BENEFICIO DE TODAS LAS PERSONAS DEL TERRITORIO COLOMBIANO. 2) FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, LAS MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS Y OTROS ACTORES EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON INTERNET, SU DESARROLLO, EVOLUCIÓN Y USO CON EL FIN DE ENRIQUECER EL ECOSISTEMA DE INTERNET EN COLOMBIA. 3) FOMENTAR EL USO Y EL ACCESO A INTERNET, EN ESPECIAL EN ZONAS Y/O TERRITORIOS MENOS DESARROLLADOS, CON NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL CONOCIMIENTO. 4) PROMOCIONAR EL DESARROLLO, LIDERAZGO Y EL CRECIMIENTO PROFESIONAL DE LOS MIEMBROS DEL CAPÍTULO Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL EN TEMAS RELACIONADOS CON INTERNET Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS). 5) CREAR UNA COMUNIDAD DIVERSA EN LA QUE SE FOMENTE LA PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN Y EL LIDERAZGO EN LOS TEMAS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO, EVOLUCIÓN Y USO DE INTERNET, ASÍ COMO SU VINCULACIÓN ACTIVA EN LOS ESPACIOS DE DISCUSIÓN RELACIONADOS CON ELLA. 6) APOYAR LOS ESFUERZOS E INICIATIVAS QUE BUSQUEN FOMENTAR EL DESARROLLO, LA EVOLUCIÓN, ACCESO Y USO DE INTERNET COMO UN ESPACIO DE DISCUSIÓN, RESPETO E INCLUYENTE EN COLOMBIA. 7) FOMENTAR UN ENTORNO DE COOPERACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES E INDIVIDUOS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES QUE TRABAJAN EN LA DEFENSA Y LA PROMOCIÓN DE INTERNET Y QUE COMPARTEN IDEALES COMUNES EN TORNO AL DESARROLLO ABIERTO Y LA EVOLUCIÓN DE INTERNET. 8) APOYAR EL DESARROLLO DE ESFUERZOS COLABORATIVOS QUE PROMUEVAN INTERNET COMO HERRAMIENTA PARA EL BENEFICIO DE TODOS LOS COLOMBIANOS Y HABITANTES DEL TERRITORIO NACIONAL. 9) PROMOVER UN DESARROLLO ABIERTO DE NORMAS, PROTOCOLOS, Y ESTÁNDARES, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO LA NEUTRALIDAD DE LA RED DE INTERNET. 10) REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS INICIATIVAS ESTRATÉGICAS PROPUESTAS POR EL INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER Y LOS ESFUERZOS DE DIFUSIÓN EN EL CONTEXTO NACIONAL. 11) SERVIR DE SEMILLERO A UNA NUEVA GENERACIÓN DE LÍDERES DIGITALES EN LA CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE UN ECOSISTEMA DE INTERNET EN COLOMBIA CON



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18871751D1F0F

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 18:49:37

AA18871751

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

IGUALDAD DE DERECHOS Y CONDICIONES PARA TODOS Y QUE PERMITA A LAS FUTURAS GENERACIONES AVANZAR ASÍ HACIA LA MISIÓN Y LA VISIÓN DEL CAPÍTULO Y, EN GENERAL, HACIA LA DE INTERNET SOCIETY. 12) TRABAJAR POR UN INTERNET ABIERTO, COLABORATIVO, GLOBALMENTE CONECTADO Y SEGURO. 13) DEFINIR OBJETIVOS PARA AVANZAR HACIA LA MISIÓN Y VISIÓN DEL INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER QUE EVOLUCIONEN CON EL TIEMPO Y CON EL GRADO DE DESARROLLO DE INTERNET EN EL FUTURO, INCORPOREN LOS LINEAMIENTOS Y LOS PRINCIPIOS DE INTERNET SOCIETY Y CONSIDEREN LAS NECESIDADES CAMBIANTES DE LA REALIDAD COLOMBIANA PARA ATENDER LOS INTERESES DE TODOS LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS ASÍ COMO DE TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL TERRITORIO COLOMBIANO EN TEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO, LA EVOLUCIÓN Y EL USO DE INTERNET EN EL PAÍS. ENTRE ESTOS OBJETIVOS SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: A) GENERAR Y PROMOVER ESPACIOS DE DIÁLOGO, ENCUENTRO, PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN TEMAS QUE AFECTEN LA EVOLUCIÓN DE INTERNET, SU DESARROLLO Y USO EN CUESTIONES TÉCNICAS, REGULATORIAS, SOCIO-ECONÓMICAS Y DE OTROS CONTEXTOS. B) SUMAR ESFUERZOS, COMPLEMENTAR Y TRABAJAR DE FORMA COLABORATIVA CON LA MESA COLOMBIANA DE GOBERNANZA DE INTERNET Y OTRAS MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS DEL ECOSISTEMA DE INTERNET, EN LAS ACTIVIDADES Y PRIORIDADES DEL PAÍS QUE INCENTIVEN EL DESARROLLO, LA EVOLUCIÓN Y EL USO DE INTERNET. C) PARTICIPAR Y APOYAR EN PROGRAMAS, PROYECTOS, NORMAS, LEYES, POLÍTICAS E INICIATIVAS CON ENFOQUE DE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS EN CUESTIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO, EVOLUCIÓN Y USO DE UN INTERNET CONFIABLE Y SEGURO. D) PROMOVER EL DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE TEMAS DE CARÁCTER TÉCNICO, ECONÓMICO Y SOCIAL IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTERNET EN COLOMBIA. E) PROMOVER LA ADOPCIÓN DE TODO TIPO DE MEDIDAS ORIENTADAS A AUMENTAR LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD EN EL ACCESO Y USO DE INTERNET ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNICACIONES QUE SE CURSAN A TRAVÉS DE INTERNET, PARA EL SANO DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL EN COLOMBIA. F) APOYAR LAS LABORES DE IDENTIFICACIÓN Y BÚSQUEDA DE SOLUCIONES Y MEDIDAS DE CIBERSEGURIDAD QUE MEJOREN EL ACCESO Y USO DE INTERNET EN COLOMBIA. G) FOMENTAR EL DESARROLLO DE EXPERTICIA, CONOCIMIENTO Y HABILIDADES, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN PARA AFRONTAR LOS RETOS DE INTERNET EN EL FUTURO. H) DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE LAS TENDENCIAS POLÍTICAS, TECNOLÓGICAS Y SOCIO-ECONÓMICAS QUE IMPACTARÁN LA EVOLUCIÓN DEL INTERNET. I) PROMOVER E INCENTIVAR EL USO DE INTERNET COMO HERRAMIENTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE EQUIDAD DE LAS PERSONAS. J) APOYAR PROGRAMAS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA INNOVACIÓN Y LAS COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL ACCESO Y USO DE INTERNET, LA APROPIACIÓN DE LAS TIC Y LA INNOVACIÓN. K) PROMOVER Y FACILITAR EL TRABAJO COLABORATIVO CON OTROS CAPÍTULOS DE LA REGIÓN, ORGANISMOS E INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DE UN INTERNET SEGURO, CONFIABLE, DE ACCESO ABIERTO Y EQUITATIVO. L) OFRECER Y DESARROLLAR CAPACIDADES

DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LAS INICIATIVAS ESTRATÉGICAS ADELANTADAS POR EL CAPITULO COLOMBIA Y OTRAS INSTITUCIONES RELACIONADAS CON INTERNET Y LOS ESFUERZOS DE DIFUSIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. M) APOYAR LAS INICIATIVAS LIDERADAS POR OTRAS ORGANIZACIONES ORIENTADAS AL ACCESO Y USO IRRESTRICTO A CONTENIDOS, APLICACIONES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE INTERNET, ASÍ COMO A LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. 14) PROMOVER LA MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE DEL INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER SIRVIENDO A LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD COLOMBIANA MEDIANTE LA PRESENCIA LOCAL, EL ABORDAJE DE LOS ASUNTOS Y ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS NACIONAL EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON INTERNET, SU DESARROLLO Y SU EVOLUCIÓN. 15) LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO, LA EVOLUCIÓN, EL ACCESO Y EL USO SEGURO DE INTERNET ORIENTADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES Y LOS INTERESES DE TODA LA POBLACIÓN COLOMBIANA. EXCEPTUANDO EN TODO CASO AQUELLAS ACTIVIDADES REGULADAS EN LA LEY 115 DE 1994 Y EN EL DECRETO 1422 DE 1996. PARÁGRAFO: LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS REGULADAS EN LA LEY 115 DE 1994 Y EL DECRETO 1422 DE 1996. *INTERNET SOCIETY APRUEBA LOS ESTATUTOS DEL INTERNET SOCIETY COLOMBIA CHAPTER. LOS PRESENTES ESTATUTOS NO REEMPLAZAN NI DEROGAN NINGUNO DE LOS ESTATUTOS DE INTERNET SOCIETY QUE REGULAN LOS ASUNTOS DE LOS CAPÍTULOS. *

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

6190 (OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES)

8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 2,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 16 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00309980 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO SANCHEZ LOZANO MARTHA LILIANA	C.C. 000000039756252
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO DELGADO DAVILA JUAN LUIS	C.C. 000000085464618
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO FAJARDO MURIEL GERMAN MAURICIO	C.C. 000000012982844
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO HINCAPIE GONZALEZ ROBINSON	C.C. 000000018522005
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO VELASQUEZ TORRES HENRY	C.C. 000000014325658

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PRESIDENTE, QUIEN TENDRÁ VICEPRESIDENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18871751D1F0F

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 18:49:37

AA18871751 PAGINA: 3 de 4

* * * * *

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 16 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00309980 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL (PRESIDENTE) SANCHEZ LOZANO MARTHA LILIANA	C.C. 000000039756252
SUPLENTE (VICEPRESIDENTE) DELGADO DAVILA JUAN LUIS	C.C. 000000085464618

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: PRESIDENTE. EL PRESIDENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CAPITULO. B) SERVIR DE CONTACTO PRINCIPAL DEL CAPÍTULO CON INTERNET SOCIETY. C) ACTUAR COMO PORTAVOZ DEL CAPÍTULO. D) EJECUTAR LAS DECISIONES Y LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. E) SUPERVISAR LAS OPERACIONES DEL CAPÍTULO PARA ASEGURARSE DE QUE SE LLEVEN A CABO DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. F) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DEL CAPÍTULO. G) PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y DIRIGIR EL CAPÍTULO. H) PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. I) GESTIONAR Y CONDUCIR OTRAS ACTIVIDADES DEL CAPÍTULO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE INTERNET SOCIETY Y DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. J) ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DEL CAPÍTULO DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO DEL TESORERO. K) PRESIDIR TODAS LAS REUNIONES DEL CAPÍTULO Y DEL COMITÉ EJECUTIVO. L) DESIGNAR A TODOS LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS PERMANENTES Y TEMPORALES DEL CAPÍTULO Y A SUS RESPECTIVOS DIRECTORES, CON EL ASESORAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CAPÍTULO. M) CONVOCAR OPORTUNAMENTE A LOS MIEMBROS A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. N) CONVOCAR A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ EJECUTIVO. O) REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE FIJE LA ASAMBLEA GENERAL, EL COMITÉ EJECUTIVO Y OTRAS COMPATIBLES CON SU CARGO. VICEPRESIDENTE. EL VICEPRESIDENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS FALLAS TEMPORALES, ABSOLUTAS O ACCIDENTALES Y EJERCER LAS FUNCIONES DE ÉSTE AUN EN EL CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN ANTES DE SU POSESIÓN. EN LAS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL PRESIDENTE BASTARÁ CON QUE EL VICEPRESIDENTE TOME POSESIÓN DEL CARGO EN LA PRIMERA OPORTUNIDAD, PARA QUE PUEDA EJERCERLO CUANTAS VECES SEA NECESARIO. EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DEL PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE ASUMIRÁ EL CARGO HASTA EL FINAL DEL PERÍODO. B) COORDINAR LOS COMITÉS PERMANENTES Y TEMPORALES DEL CAPÍTULO. C) ADELANTAR LAS MISIONES O ENCARGOS ESPECIALES

DELEGADOS POR EL PRESIDENTE DEL CAPÍTULO. D) ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES DEL CAPÍTULO Y DEL COMITÉ EJECUTIVO Y PRESIDIRLAS EN LAS FALTAS TEMPORALES, ABSOLUTAS O ACCIDENTALES DEL PRESIDENTE E) ASUMIR LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS POR INTERNET SOCIETY PARA EJERCER EL CARGO DE CHAPTER VOTING DELEGATE. F) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE EL PRESIDENTE Y QUE SEAN PROPIAS DE SU CARGO. REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: P) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CAPÍTULO, EXCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN DEL MISMO ANTE INTERNET SOCIETY, LA CUAL ESTARÁ A CARGO DEL PRESIDENTE. Q) EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA ENTIDAD, POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL. R) CELEBRAR TODA CLASE CONTRATOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DEL CAPÍTULO. S) ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DEL CAPÍTULO DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y FIRMAR LOS CHEQUES CON EL VISTO BUENO DEL TESORERO. T) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, QUE NO SEAN CONTRARIAS A LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18871751D1F0F

16 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 18:49:37

AA18871751 PAGINA: 4 de 4

* * * * *

VALOR : \$ 5,500

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.